

Protección del software



DARÍO ÁLVAREZ GUTIERREZ E
IGNACIO GONZÁLEZ ALONSO



¿Qué vamos a ver?

2

- Introducción y motivación.
- El concepto de propiedad intelectual/industrial.
- Las licencias del software
- Contratos en el sector TI

Introducción y motivación.

3

- Debate: ¿Por qué proteger el software?



La propiedad intelectual

4

- Se considera autor a la persona natural que crea alguna obra literaria, artística o científica.
- Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro.

La propiedad intelectual: Tipos

5

- La propiedad intelectual se compone de dos tipos: de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación. Y se denomina **derecho de autor**.
- En el otro lado: **la propiedad industrial**, que incluye las invenciones, patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen.

¿Quién es quién en la propiedad industrial?

6



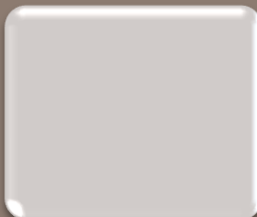
WIPO (Mundial)

- <http://www.wipo.int>
- En castellano: OMPI



EPO (Europea)

- <http://www.epo.org/>
- OEP



Asociación Española de patentes y marcas.

- <http://www.oepm.es/>

Patente

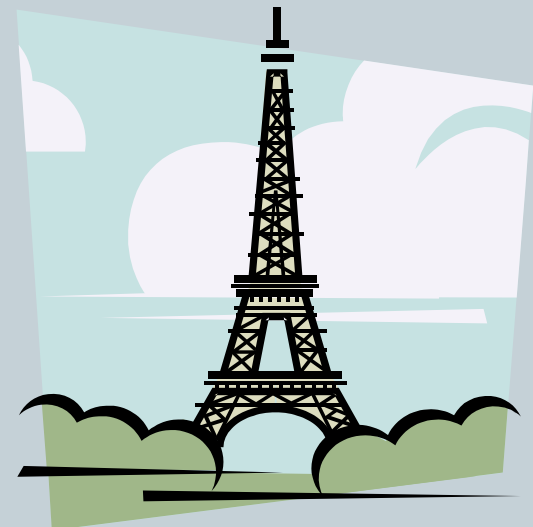
7

- *“La patente es un derecho negativo, otorgado por el estado a un inventor o a su causa habiente (titular secundario). “ Wikipedia*
- El autor/los autores (y a los qué él autoriza) son los únicos que pueden usar la tecnología.
- Duran 20 años. Aunque hay formas de alargarlas en el tiempo, casi indefinidamente.
- Teóricamente después de que caduque cualquier persona puede hacer uso de la tecnología. Esto sucede con tecnologías que se vuelve tan barato producirlas que al autor de la patente no le alcanzan los recursos para seguir limitando su uso.

La patente

8

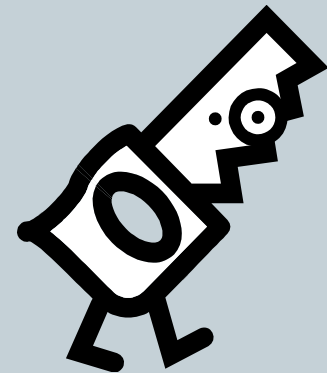
- Se armoniza: [Convenio de la Unión de París](#) para la protección de la propiedad intelectual (20 de Marzo de 1883, enmendado en 1974) y el acuerdo TRIPS (*Trade-Related aspects of Intellectual Property rights*) 1994.



Los modelos de utilidad

9

- Se utilizan para proteger innovaciones menos radicales en ciclos menos largos que la patente (7-10 años):
 - Sirven para el software.
 - Son menos caros (en general).
 - También son menos restrictivos técnicamente que las patentes.
 - Aunque están en muchos países no están reconocidos en todos.



Patentes de Software

10

- Existen en EEUU.
- Es posible que en el medio plazo se implanten en todo el mundo debido a los acuerdos de comercio internacional de reconocimiento recíproco (ver web de la OMC).
- Plantean problemas con la legislación europea que no las reconoce, aquí los lobbys de interés están enfrentados.



Las licencias de software y el derecho de copia

11

- Copyright
- Open source
- Ejercicio: Buscar en internet y escribir la diferencia entre las licencias BSD y GPL (comparar en esta última las versiones 1, 2, y 3) (1000 palabras) (entregar por el campus virtual)



Principales: licencias de software

12

Nombre	En breve	Ejemplo
Licencia de usuario final	Privativa, sólo para un usuario	Office, 3DStudio, ...
Software de Dominio Publico	No protegido, todos lo usan	avandoneware
Freeware	Protegido, privativa, gratis	Ver www.tucows.com
Shareware	Protegido, privativa, período gratis	EA, JUDE Professional,...
MIT	Licencia todo vale, y gratis	Putty
BSD	Derecho de copia, exige nota de autores, pero no se puede decir BSD. Resto igual que MIT	OpenBSD, FreeBSD, etc..
GPL	Copyrighth, no puede modificarse	Firmware de routers,...
Open Source	Abierto, pero no modificable ni redistribuible, código a la vista	SugarCRM, Alfresco
Creative Commons	Licencia para decir que el derecho es del autor, pero el uso es de todos.	Wikipedia

Introducción a los contratos en el sector TI

13

- Mostrar herramienta con contratos.
- **Ejercicio: Buscar en internet un contrato para gestionar la calidad de servicio y modificarlo para el siguiente caso:**
 - *Se desea vender un programa CRM en forma de SaaS. Definir el contrato, y las restricciones de QoS.*



Resumen de lo visto

14

- El concepto de propiedad intelectual/industrial.
- Las patentes (y las patentes de software)
- Las licencias del software
- Contratos en el sector TI

Referencias

15

- <http://www.wipo.int>
- <http://www.omic.org>
- <http://www.epo.org>
- <http://oami.europa.eu/ows/rw/pages/index.es.do>
- <http://www.oepm.es>
- <http://en.wikipedia.org/wiki/Patent>
- Transparencias Marcos González Gallego 2005
- Ley de propiedad intelectual:
<http://civil.udg.es/normacivil/estatal/reals/Lpi.html>
http://www.campusvirtual.uniovi.es/file.php/494/1C_C13161-13064/docs/aspectoslegales/leyes/ley_propiedad_intelectual_reforma23-2006.pdf
- Análisis de la propiedad intelectual del software en España
<http://www.ati.es/novatica/2006/181/181-9.pdf>
- [Introducción a la Propiedad Industrial](#)

Transparencia extra: Registrar un trabajo

16

- Utilizando cualquier trabajo de los realizados por uno mismo, y la herramienta cuyo enlace se muestra a continuación:
- <http://www.safecreative.org>
- Registrar dicho trabajo a nombre del autor.
- Avanzado: Lo mismo para un blog del autor.

Gracias por la atención prestada

17

GONZALEZALOIGNACIO@UNIOVI.ES

[HTTP://WWW.DI.UNIOVI.ES/~GONZALEZALOIGNACIO](http://WWW.DI.UNIOVI.ES/~GONZALEZALOIGNACIO)